



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte para el ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto del 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	139.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.204,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	4.000,00
7.	Transferencias de capital	27.500,00
	Total presupuesto	294.904,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.000,00
4.	Transferencias corrientes	236.854,00
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
	Total presupuesto	294.904,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte. –

- A) Funcionario de carrera. 1 secretario interventor.
- B) Personal laboral fijo. 3 operarios, especialistas de 1.<sup>a</sup>.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 17 de abril de 2024.

La presidenta,  
Alba Obregón Nebreda